



SP/ 606

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 OCT 2018

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/2970 de fecha 26 de febrero de 2018 que dispuso el llamado a concurso de oposición y méritos para la provisión de un cargo vacante de Técnico II, Escalafón "B", Grado 14, Serie Técnico en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que dicho cargo debe proveerse por el mecanismo del ascenso;

II) que fueron convocados los funcionarios presupuestados del Inciso con dos años de antigüedad en tal calidad;

III) que en la resolución referida en el Visto se aprobaron las Bases del llamado, la descripción del cargo a proveer y se designó a los integrantes del Tribunal de Concurso;

IV) que con fecha 14 de marzo de 2018 se comunicó el llamado a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE);

V) que el Tribunal de Concurso ha concluido su actuación y del Acta final de fecha 26 de setiembre de 2018, surge que el postulante titular de la cédula de identidad número 3.842.409-6, fue el único concursante que superó los mínimos requeridos para la aprobación del concurso.

CONSIDERANDO: I) que la División Administración y Desarrollo del Talento Interno informa que el titular de la cédula de identidad número 3.842.409-6 es el Proc. Javier Heredero, siendo el funcionario que corresponde promover;

II) que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de ascensos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decreto Nº 377/011 del 4 de noviembre de 2011, Resolución del Poder

Ejecutivo 0379/018 de 6 de agosto de 2018 y demás normativa vigente;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1º.- Homológase el fallo del Tribunal de Concurso de Ascenso N° 157 de acuerdo al Acta de fecha 26 de setiembre de 2018.

2º.- Desígnase por vía de promoción en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" al Proc. Javier Heredero, titular de la cédula de identidad número 3.842.409-6, en un cargo de Técnico II, Escalafón "B", Grado 14, Serie Técnico.

3º.- Las erogaciones emergentes de la presente resolución se imputarán al Grupo 0, Objeto del Gasto respectivo, en el Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4º.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, notifíquese al funcionario, etc.



Dr. MIGUELA A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República